



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**  
Dirección Jurídica

DECRETO N° 1587

CHIGUAYANTE, 24 AGO. 2012

**VISTOS:** Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 1389 de 25 de julio de 2012, que aprueba el programa de Actividad Municipal denominado "Actividades Comunicaciones 2012"; el contrato de honorarios de fecha 30 de julio de 2012 entre la I. Municipalidad de Chiguayante, representada por su Alcalde don Tomás Solís Nova y don Héctor Garrido Vidal; modificación del referido contrato de fecha 21 de agosto de 2012; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:** Ratifíquese la modificación de contrato a honorarios de fecha 21 de agosto de 2012 entre la I. Municipalidad de Chiguayante y don Héctor Garrido Vidal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
ERNESTO REYES PAVEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

  
TOMÁS SOLÍS NOVA  
ALCALDE

TSN/ERP/csmc

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE 10:30  
RECIBIDO..... HORA.....  
FIRMA: 23/08/12.....